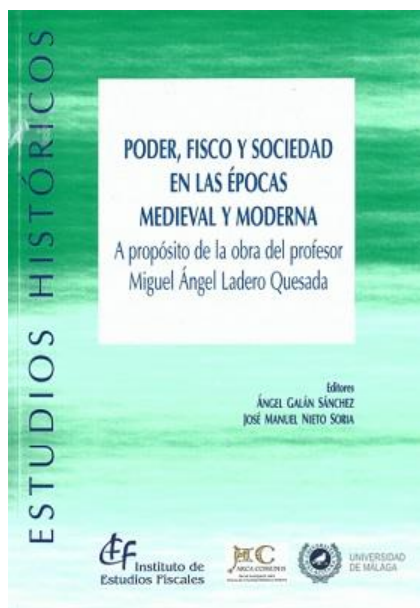




Reseña de GALÁN SÁNCHEZ, Á. y MANUEL NIETO SORIA, J. (eds.) (2018) *Poder, Fisco y Sociedad en las épocas Medieval y Moderna. A propósito de la obra del profesor Miguel Ángel Ladero Quesada*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda. 436 pp. ISBN 9788480084062.

Sebastián Daniel Sisto

Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

sdsisto@gmail.com

Recibido: 22/04/2019

Aceptado: 21/05/2019

PALABRAS CLAVES: Edad Media; Temprana Edad Moderna; poder; fisco.

KEYWORDS: Middle Ages; Early Modern Age; power; treasury.

El presente volumen reúne las contribuciones de especialistas de las épocas medieval y moderna con un hilo argumental, la obra historiográfica del Profesor Ladero Quesada. Los ejes de la misma tratan sobre la fiscalidad, la sociedad y el poder. Los editores lo han organizado en cuatro partes, la primera, historiográfica, sobre la figura del homenajeado y sobre el rol académico que cumplió y cumple el Instituto de Estudios Fiscales. La segunda parte corresponde a los marcos institucionales. En su tercera parte se abordan las relaciones entre fisco y sociedad y en la cuarta y última, se revisa la interacción entre el comercio y finanzas. El cierre de la presente obra corresponde al propio Profesor Ladero Quesada. El dicho orden será respetado en nuestro análisis.

Los trabajos de J. M. Nieto Soria y F. Comín Comín recogen la producción historiográfica de Ladero Quesada y del Instituto de Estudios Fiscales. Ambos destacan la labor pionera del Profesor en torno al largo siglo XV con foco especial en los Reyes Católicos en torno a un abanico de temas que van desde el comercio hasta la historia de las mentalidades. Como rasgos característicos de su producción resaltan “el modo de abordar [...] el hecho fiscal: con una sólida base documental y [...] diálogo entre ese mismo hecho fiscal y [...] sus implicaciones políticas y sociales, viéndolo como causa y consecuencia de estas.” (Á. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:15) así como “la exhaustividad bibliográfica, el valor prioritario de la fuente primaria [...]” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:20). F. Comín Comín, en su capítulo, pone de manifiesto la importancia de la obra de Ladero en dos puntos, uno metodológico, y otro historiográfico, mostrando la importancia de estudiar tanto los aspectos políticos, sociales, económicos como los hábitos colectivos en el estudio de la Hacienda regia. Esto se debe a la concepción del prof. Ladero Quesada que interpreta la historia de Hacienda como una de confrontaciones sociales ya que la recaudación depende de la fuerza de los agentes reales y grupos sociales.

La segunda parte se ocupa de los marcos institucionales. Comenzando por los estudios sobre las relaciones de la Hacienda de Aragón y las Cortes de Barcelona en el siglo XIV, de M. Sánchez Martínez y J. A. Sesma Muñoz, donde se analiza cómo las Cortes, que fueron adquiriendo cada vez mayor importancia, buscaron recortar el poder real especialmente “sustrayendo [...] el control de la financiación extraordinaria” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:95) con el objetivo de establecer fórmulas de recaudación propia, convirtiéndose así en el espacio de reforma de las relaciones de la Monarquía con la sociedad y de los grupos sociales entre sí. En sintonía con los trabajos anteriores M. Sánchez Martínez analiza, en las Cortes de Barcelona, la reforma de la fiscalidad en sus dos grandes componentes, las generalidades y los *dret* de la sal. Otro de los temas de las Cortes de 1368 fue la defensa de Cataluña y cómo afectaba a la fiscalidad, ya que los municipios debían hacerse cargo de la carga económica del servicio militar, y eso implicó establecer un impuesto sobre la comunidad. Así, nuevamente, podemos observar como los textos establecen la importancia de las Cortes

como marco institucional tanto político como para la conformación de los sistemas fiscales y de Hacienda.

La tercera parte trata sobre las relaciones entre fisco y sociedad, y se puede dividir en medieval y moderna. Se comienza por el examen del fisco durante el siglo XV y particularmente bajo los Reyes Católicos, quienes reformaron la real Hacienda de Castilla. Es el homenajeado, Ladero Quesada, quien explica que la política económica de los Reyes Católicos y su hacienda encontraron sus límites y si bien ellos impulsaron la reforma, esta fue exigida por los procuradores de las ciudades en las Cortes de Castilla, ya que “las ciudades hicieron lo posible por reducir la presión fiscal del Estado castellano sobre sus vecinos” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018: 138). J. Carrasco Pérez al analizar las contribuciones de los judíos a la hacienda de Navarra, las divide según fiscalidad ordinaria, destacando la pecha (que el autor califica como un tipo de dominación fiscal) y extraordinaria, compuesta de diferentes modalidades de recaudación, todas por tiempo limitado y que requieren, para aplicarse, el consentimiento de la asamblea o Cort general. La primera es la que recibirá más presión de la Corona castellana, interesada en aumentar los ingresos del tesoro. Además de las comunidades judías, otra de las minorías sujetas es la de los musulmanes destacando, durante el siglo XV, los del ex-sultanato de Granada que debieron ser incorporados a la Corona y a su fiscalidad. Los musulmanes tenían su propio sistema catastral y cuando los Reyes Católicos tomaron Granada en 1492, ambos sistemas chocaron, fenómeno que debe verse como “estructuras [...] en cambio donde no solo la propiedad, sino también las formas de producir vida y obtener el sustento sufrieron los embates del choque” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:275). La recaudación, como hemos visto, es un problema para la Corona pero también es un negocio y esto lo analiza a lo largo del texto A. Collantes para la Baja Andalucía. Allí, hacia fines de siglo XV los vecinos de las villas rurales participan de la recaudación y gestión de los impuestos. Dichos vecinos tenían una base agrícola y ganadera pero integrada a una economía de mercado, a pesar de ello Collantes constata que “sólo una pequeña minoría de los más ricos de la villa se implicó en el arriendo de impuestos” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:226). Este negocio también se encuentra en la Guerra de Granada, cuando en el arzobispado de Toledo se transfieren funciones recaudatorias a cambio de una participación en los beneficios de la misma, como estudia P. Ortego Rico.

Para la Edad Moderna, tenemos dos contribuciones cuyos autores, J. M. Carretero Zamora y J. I. Fortea Pérez, analizan problemas de los años del Emperador Carlos V y del siglo XVII francés. La política hacendística de los Reyes Católicos, que estuvo centrada en adquirir un control efectivo de las pecherías, fue perfeccionada bajo Carlos V. Se buscó determinar qué se pagaba y cuánto se debía tributar. Los pecheros más ricos fueron los mayores beneficiados, ya que nunca aportaron de acuerdo con lo que en verdad valía su patrimonio. El debate sobre quiénes y cuánto debían tributar no es exclusivo de Hispania, como bien muestra Fortea Pérez en su capítulo. La discusión sobre la contribución de la Iglesia al tesoro francés toma lugar desde la década de 1635 cuando los reinos de España y Francia entran en guerra y como era de esperarse la presión fiscal en ambos reinos aumenta. La Corona buscó obligar al clero a contribuir basándose en viejos derechos regios pero también en la derogación de los privilegios que la Iglesia gozaba por merced real. Finalmente el clero termina aportando a través de una subvención que concedían al rey. Este acuerdo es conseguido mediante la presión que ejerce la Corona sobre la Iglesia francesa, por medio del uso tanto del derecho como de la fuerza.

Por lo tanto, a lo largo de esta parte podemos ver claramente cómo se dan las relaciones entre el fisco y la sociedad. La misma es problemática y cambiante pero revela cómo el aparato administrativo de las diferentes Monarquías mostró un interés cada vez mayor por definir no sólo quién y cuánto sino también cómo se contribuía a las diferentes Haciendas.

La cuarta y última parte trata sobre la relación entre comercio y finanzas. Denis Menjot es quien abre la discusión con una declaración historiográfica: “la nueva historia financiera coloca a los hombres, sus estrategias, sus racionalidades, en el centro de sus investigaciones” (A. Sánchez y J. M. Nieto Soria 2018:339). Se trata de los que ayudaron a organizar los entramados fiscales y financieros de la baja Edad Media, los protagonistas del negocio fiscal. El mismo se conformaba por los arriendos y el sistema de fieldades, utilizado de manera extraordinaria cuando las rentas no alcanzaban. Los que participaban de la recaudación de dichos impuestos eran muchos, pero destacaban sólo unos pocos que lo hacían profesionalmente, lo que quiere decir que permitía la existencia de una minoría que entendía acerca de las finanzas. Aznar Vallejo adelanta el reloj para estudiar el comercio, esta vez de trueque, en la expansión atlántica; esto se

basa en que al entrar en contacto con culturas tan diferentes como las africanas debieron alterar las técnicas de intercambio para un comercio no monetario. El autor analiza el caso para las Islas Canarias, el África sahariana y el África negra o subsahariana, y en los tres los comerciantes que actuaban utilizaban información circulante en el continente europeo. Finalmente, clausurando esta parte se encuentra el análisis de J. Gelabert sobre los diezmos de la mar, percibidos por la Hacienda castellana como rentas arrendadas. Entre fines de siglo XVI y principios del XVII la recaudación de los diezmos de la mar tuvo sus altas y bajas, especialmente con la guerra contra la Inglaterra isabelina que impuso prácticamente un alto a la recaudación, pero al finalizar la misma, las exportaciones en ambos reinos vuelven a los antiguos niveles y los Austrias deciden abandonar la recaudación directa y utilizar el arriendo en su lugar.

La conclusión que deja esta parte es que las finanzas y el comercio están íntimamente relacionadas, pero forman parte de un entramado mayor: el fiscal. Tal como hemos visto, la fiscalidad presenta un problema para las Coronas, que quieren regularizar sus ingresos fortaleciéndose como consecuencia, pero que también presentan una oportunidad para un grupo selecto de la población que participa del negocio fiscal, pudiendo así enriquecerse a costa tanto de la Corona como de la población común.

Como cierre de esta obra Ladero Quesada nos ofrece lo que él llama una memoria historiográfica personal. Desde el inicio reconoce que los estudios sobre cualquier sistema fiscal no pueden hacerse sin relacionarla con la historia política del mismo período, y esto es válido no solo para cuando se crea, sino para ver su funcionamiento regular. Por tanto, reconoce lo importante que es la acción del poder político en lo fiscal ya sea para regular una ruta comercial como para protegerla. Afirma que indagar acerca del gasto en la Hacienda regia permite comprender a la vez las políticas económicas y la fiscalidad de la Corona, así como las relaciones existentes entre la interacción del poder político y la realidad económica.

En conclusión, los editores nos proporcionan un volumen que reúne a especialistas del medioevo y la modernidad en torno a la obra de Ladero Quesada. A través de los diferentes estudios podemos ver la importancia de la historia de la hacienda y de la fiscalidad no solo para el análisis de lo económico sino para el de la sociedad, ya que ésta no es inmutable sino que cambia y con ello surgen y caen actores sociales. Lo mismo sucede con la fiscalidad, que muta no solo qué monarca la dirige

sino los sistemas que utiliza. Todo ello permite a quien se aproxime a los diferentes períodos de la disciplina histórica un entendimiento más completo y complejo a la vez. el Profesor Ladero Quesada, quien desde la década de 1960, ha sido pionero en estas investigaciones y viene aportando a nuestro acervo no sólo un temario novedoso (la hacienda real castellana, su sistema tributario, las minorías mudéjares, Granada y milicia, la Monarquía y su poder, por nombrar unos pocos) sino una metodología novedosa (una utilización exhaustiva de las fuentes tributarias y fiscales, y la búsqueda de marcos articuladores que den cuenta de la multicausalidad de un fenómeno).